ORDENANZA Nº1376/2026

VISTO:

La Ordenanza N° 1355/2026 sancionada con fecha 18 de marzo de 2026 y el Decreto Nº 23/2026.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificar los datos catastrales de una fracción de terreno propiedad de este municipio , conforme a la aprobación del plano de subdivisión, para autorizar la escritura pública traslativa de dominio a favor de la señora PAVIOLO GIULIANA NATALI, D.N.I.: 36.691.910.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

Artículo 1º: MODIFÍQUESE los datos catastrales de una fracción de terreno de la Ordenanza 1355/2026, art. 1 quedando redactado de la siguiente manera:

- **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de la Señora PAVIOLO GIULIANA NATALI, D.N.I.: 36.691.910, la propiedad C01 – S01 – Mz Prov. 137- P107, que tiene una superficie total de 244.50 m^2, que linda: al Norte con parcela 106 y parte de la parcela 004, al Sur con parcela 108, al Este con parcela 117 y al Oeste con calle Publica.-

Artículo 2°: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimento.-

Devoto, 12 de agosto de 2026.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 65 de fecha

13 de agosto de 2026.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel. 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar